



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00323291- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado a concurso fue aprobado por RHCS-2024-794-E-UNC-REC.

Que se inscribió como postulante: Julio Luis Muro Garlot.

Que producida la sustanciación del concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que por unanimidad recomienda la designación del Profesor Dr. Julio Luis Muro Garlot.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS-2024-794-E-UNC-REC, en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria.

Artículo 2°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Dr. Julio Luis Muro Garlot (Legajo 43796) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra Estrategias de Intervención Comunitaria, desde el día de la fecha de la presente Resolución y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.